

¿Sabías Qué?

“Cambios en materia de derecho colectivo en México”

Reseña: ¿Sabías que algunos cambios importantes derivados de la Reforma Laboral de 2019 se relacionan directamente con el derecho colectivo? Siguiendo a Ocampo (2022) la reforma a los Art. 357 y 358 de la Ley Federal del Trabajo permite la “formación de actores colectivos con características y funcionalidades que no estaban institucionalizadas...” y que este cambio “... potencia la reconfiguración de prácticas sindicales que históricamente generaron dinámicas asambleístas donde las decisiones se tomaban a mano alzada, procesos que, además, se encontraban subordinados a líderes que concebían el poder como un patrimonio personal y para quienes no existía una obligatoriedad de rendición de cuentas.” Así también lo comenta Luisa María Alcalde Luján, Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Gobierno de México en el siguiente video, donde Carbonell la entrevista.

Referencias:

Carbonell, M. (2022). Cambios relevantes en el derecho colectivo del trabajo.

Entrevista a Secretaría del Trabajo, Luisa María Alcalde [Video]. <https://www.youtube.com/watch?v=T6vXDGjAYkc>

Ocampo, R. (2022). Reforma laboral en México: Una reconstrucción de su negociación y sus potencialidades prácticas.

Espiral. Estudios sobre Estado y Sociedad, 29(84), 9-42. <https://doi.org/10.32870/eees.v29i84>